

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 245/C

Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Artes Visuales y en Ciencias de la Naturaleza, conducente a los títulos de Profesor de Artes Visuales; y Profesor de Biología y Ciencias de la Naturaleza, de la Universidad Austral de Chile

En base a lo acordado en la quincuagésima segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 27 de marzo de 2012, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación del Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Artes Visuales y en Ciencias de la Naturaleza, conducente a los títulos de Profesor de Artes Visuales, y Profesor de Biología y Ciencias de la Naturaleza, presentado por la Universidad Austral de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 52, de fecha 27 de marzo de 2012 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Artes Visuales y en Ciencias de la Naturaleza, conducente a los títulos de Profesor de Artes Visuales, y Profesor de Biología y Ciencias de la Naturaleza de la Universidad Austral de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 14 de julio de 2010 el representante legal de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación del Programa.

4. Que los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2011 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 11 de enero 2012 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del Programa y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su Programa.
6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.
7. Que con fecha 30 de enero de 2012, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 52 del 27 de marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa del Programa permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está formulado explícitamente. No obstante, es muy general, por lo que no define las competencias características que se espera lograr en la formación de un profesor con mención y en cada una de las especialidades. A su vez, se observa que no hace referencia al dominio pedagógico del contenido y no especifica en qué nivel educativo se van a desempeñar sus egresados. Al mismo tiempo, el perfil de egreso no presenta plena coherencia con los programas de estudio, los cuales en su mayoría se encuentran diseñados y evaluados en función de objetivos a cumplir y no en función de competencias, como lo declara el currículo.

Respecto a la estructura curricular, se observa en los programas de estudio un cierto grado de disparidad en su diseño y calidad. Si bien se sostiene que el Programa de Formación Pedagógica está sustentado en líneas de formación, se pudo observar que no existe claridad

respecto a esas líneas y en cómo interactúan éstas entre sí, cómo se asegura su consistencia interna al interior de cada módulo y se desarrollan en función del perfil. Por otra parte, existe disparidad entre la información entregada por el Programa de Formación Pedagógica a través de su página web y lo señalado por otras vías de comunicación. En cuanto al plan de estudio, si bien contempla las cuatro áreas de formación, éstas no se abordan en plenitud y permite sólo parcialmente la integración de lo teórico y lo práctico.

Por otro lado, la universidad y los propósitos de la facultad plantean una formación humanista integral vinculada con el entorno social y cultural, énfasis que se observa débil en el perfil de egreso, especialmente en cuanto al enfoque humanista del educador. En su elaboración, se consideró diferentes instancias.

Existen criterios y mecanismos de admisión claramente definidos tanto para estudiantes provenientes de la Universidad Austral de Chile como de otras instituciones. Asimismo, existen mecanismos de evaluación al interior de cada asignatura, pero se observan criterios dispares y no existe evaluación de procesos que es propio del modelo por competencias. Si bien la unidad desarrolla procesos de seguimiento de egresados, se observa que la información recogida se ha utilizado parcialmente.

Cabe destacar que el Programa muestra una alta tasa de retención de sus alumnos/as y presenta una demanda continua de postulantes.

La unidad desarrolla una cantidad importante de proyectos de Investigación y presenta un número interesante de publicaciones en revistas indexadas.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad posee un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera.

El Programa posee un cuerpo directivo con responsabilidades y funciones claramente definidas. Los académicos que desempeñan funciones directivas superiores cuentan con las calificaciones y las experiencias necesarias. Asimismo, el cuerpo docente se observa bien calificado, con experiencia académica y profesional, y adecuado en número y dedicación horaria.

La Institución cuenta con un sistema de jerarquización, que incluye selección, perfeccionamiento y evaluación del desempeño académico.

El Programa cuenta, en general, con infraestructura e instalaciones adecuadas para el aprendizaje de los estudiantes. No obstante, es importante fortalecer el acceso al equipamiento computacional para el desarrollo de trabajos y/o estudio personal de los estudiantes, como también mejorar los espacios de atención de estudiantes. Respecto a la biblioteca, existe a nivel institucional la política de actualizar los recursos bibliográficos. Sin embargo, tal como fue detectado por la propia unidad en su proceso de autoevaluación, existe un déficit de material pedagógico específico. Al respecto, se requiere aumentar la

actualización y vigencia de los recursos para el aprendizaje (libros, revistas especializadas, material didáctico de laboratorio y simulación pedagógica).

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Los propósitos de la unidad son claros, se dan a conocer a la comunidad y son concordantes con la misión y propósitos de la universidad. Además, se observan asociados a los tipos de competencias definidas en el perfil de egreso. Las funciones y acciones desarrolladas por el Programa se canalizan de acuerdo con los propósitos definidos, fundamentalmente, en aspectos relativos a la gestión de la docencia.

Existe una reglamentación institucional que establece con claridad los deberes y derechos tanto de docentes como de alumnos, relacionados con aspectos académicos, actitudinales y otros.

Se observa que los estudiantes reciben los servicios ofrecidos por el programa, respetándose las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al Programa. A su vez, los mecanismos de difusión se observan claros, completos y fidedignos.


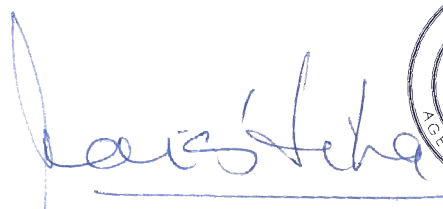
El proceso de autoevaluación contó con participación interna y externa. No obstante, se evidenció poca claridad en cuanto a la participación de empleadores y egresados en el proceso. El informe de autoevaluación, identifica y analiza fortalezas y debilidades del Programa de Formación apoyándose en evidencias. A su vez, el proceso y sus resultados fueron difundidos a la comunidad académica.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Artes Visuales y en Ciencias de la Naturaleza, conducente a los títulos de Profesor de Artes Visuales, y Profesor de Biología y Ciencias de la Naturaleza, de la Universidad Austral de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**


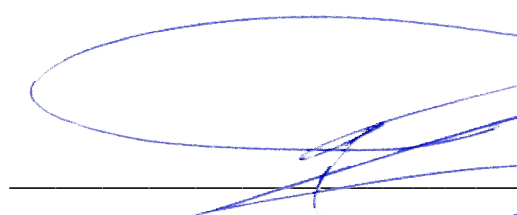
Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Artes Visuales y en Ciencias de la Naturaleza, conducente a los títulos de Profesor de Artes Visuales; y Profesor de Biología y Ciencias de la Naturaleza, de la Universidad Austral de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valdivia, por un período de dos (2) años, el que culmina el 27 de marzo de 2014.**

En el plazo señalado, el Programa de Formación Pedagógica para Licenciados en Artes Visuales y en Ciencias de la Naturaleza, conducente a los títulos de Profesor de Artes Visuales, y Profesor de Biología y Ciencias de la Naturaleza, de la Universidad Austral de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



ACREDITACION
DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción